



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ~~27 AGO 2020~~ de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2017-0338.

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito actualizada por la actora (fl. 34), se encuentra ajustada a derecho, se aprueba por valor de \$3'573.709,00 M/Cte.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 001

Hoy

El Secretario.

28 AGO 2020

HÉCTOR TORRES TORRES